INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL SISTEMA DE CONTROL TELEMÁTICO DE LAS CAPTURAS EFECTUADAS EN LOS COTOS DE CAZA DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL TRASLADO DE LAS PIEZAS DE CAZA O DE SUS PARTES.

Expte. 2025/03

Con fecha 17 de enero de 2025 se ha recibido en esta Dirección General el expediente relativo a la *propuesta de Orden por la que se regula el sistema de control telemático de las capturas efectuadas en los cotos de caza de Castilla y León para el traslado de las piezas de caza o de sus partes*, solicitando la emisión del informe previsto en el artículo 76.2 de la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.*

De acuerdo con el citado precepto, corresponde a la Consejería de Hacienda informar la memoria económica remitida por la Secretaría General de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio sobre la repercusión y efectos de la aprobación de la propuesta de orden en los Presupuestos Generales de la Comunidad y las previsiones de financiación y gastos que se estimen necesarios con el fin de asegurar, desde la fase de programación presupuestaria, el cumplimiento de los principios constitucionales de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, en los términos regulados, tanto en la normativa básica estatal, como en la propia normativa autonómica, integrada por la *Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León y la Ley 7/2012, de 24 de octubre, de Estabilidad y Disciplina Presupuestaria.*

Corresponde la emisión del presente informe a la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 del *Decreto 7/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda*.

Según se desprende de la documentación que obra en el expediente remitido, el objeto de la propuesta de orden sometida a informe es regular el sistema de control telemático de las capturas efectuadas en los cotos de caza de Castilla y León para el traslado de las piezas de caza o de sus partes en aplicación de lo dispuesto en la *Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León*, lo que

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MO4VE1TJ7WMLF3IGO41F8U
Fecha Firma: 31/01/2025 11:46:29 Fecha copia: 31/01/2025 12:01:13
Firmado: MARÍA ISABEL CAMPOS LÓPEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MO4VE1TJ7WMLF3IGO41F8U para visualizar el documento

supondrá una reducción de las cargas administrativas, ya que el uso de precintos físicos pasa a ser sustituido por un sistema de control telemático de las capturas de las especies de caza.

La propuesta de orden se estructura en tres artículos, una disposición adicional, una disposición derogatoria y dos disposiciones finales.

El artículo 1 establece el objeto y ámbito de aplicación, siendo obligatorio su uso para determinadas piezas de caza o de sus partes (jabalí, ciervo, gamo, corzo, rebeco, cabra montés y muflón), el artículo 2 establece la finalidad de garantizar el cumplimiento del plan cinegético, dependiendo el almacenamiento de los datos registrados de las capturas y su control a la Dirección General competente en materia de caza.

El artículo 3 de la propuesta se refiere al funcionamiento y uso del sistema de control telemático de las capturas.

La disposición adicional de la propuesta de orden establece las condiciones de uso del sistema de control telemático de las capturas, por las personas mayores de 65 años, para el jabalí en las modalidades al salto, en mano y aguardo/espera, durante la temporada 2025-2026.

En la disposición derogatoria, se deroga la *Orden MAM/829/2011, de 13 de junio, por la que se establece el sistema de precintado de piezas de caza mayor para el control de la ejecución de los Planes Cinegéticos de los Cotos Privados y Federativos de Caza de Castilla y León*.

Y por último, en la disposición final se establece que la orden entrará en vigor el 1 de abril de 2025.

A la vista de lo señalado y tal y como se desprende de la propuesta de orden y de la memoria económica que lo acompaña, **la aprobación del proyecto de decreto sometido a informe no tendrá incidencia en los Presupuestos Generales de la Comunidad**, ya que con esta nueva disposición se persigue un control técnicamente más avanzado que garantice un seguimiento preciso de las piezas de caza o de sus partes con una de las metodologías que establece el artículo 75.2 de la *Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León.*

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MO4VE1TJ7WMLF3IGO41F8U
Fecha Firma: 31/01/2025 11:46:29 Fecha copia: 31/01/2025 12:01:13
Firmado: MARÍA ISABEL CAMPOS LÓPEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MO4VE1TJ7WMLF3IGO41F8U para visualizar el documento

Tal y como expresamente se indica en la memoria económica remitida, la propuesta de orden sometida a informe no supondrá mayores costes directos o indirectos, ni producirá ninguna modificación en el régimen jurídico aplicable al personal al servicio del sector público, ni crea, modifica o suprime unidades, relaciones de puestos de trabajo, estructuras orgánicas, o instrumentos similares de ordenación de personal, debiendo implementarse con los medios ordinarios, personales y materiales actualmente existentes, tanto en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (Servicios Territoriales de Medio Ambiente), como en la Dirección General con competencias en materia de caza de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, no siendo necesario dotaciones presupuestarias adicionales.

Igualmente se concluye, tal y como expresamente se indica, que la aprobación de la futura disposición no tendrá incidencia alguna en el estado de ingresos de los Presupuestos Generales de la Comunidad.

Es cuanto se informa por esta Dirección General en relación con la aprobación de la *propuesta de Orden por la que se regula el sistema de control telemático de las capturas efectuadas en los cotos de caza de Castilla y León para el traslado de las piezas de caza o de sus partes.*

En Valladolid, a fecha de la firma electrónica,
LA DIRECTORA GENERAL,

Fdo.: M. Isabel Campos López.

COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: MO4VE1TJ7WMLF3IGO41F8U
Fecha Firma: 31/01/2025 11:46:29 Fecha copia: 31/01/2025 12:01:13
Firmado: MARÍA ISABEL CAMPOS LÓPEZ
Acceda a la página web: https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=MO4VE1TJ7WMLF3IGO41F8U para visualizar el documento